

Política de inversión responsable



Índice.

I.- Introducción

I.1 Motivos de la política de inversión responsable

I.2 Aprobación de la política de inversión responsable

II.- Declaración de principios y compromisos

II.1 Compromisos

III.- Gobernanza

III.1.-Gobierno Corporativo

III. 2 Implementación de estándares ASG en la toma de decisiones

IV.- Estrategias

IV.1 Métodos de incorporación de factores ASG

IV 1.1 Métodos Obligatorios

IV1.2 Métodos Estratégicos

V.- Anexos

I Introducción

El Gobierno Federal constituyó el Fondo de Fondos, mediante la participación accionaria de la banca de desarrollo de México, con objeto de que los recursos públicos y las instituciones financieras de fomento actúen como detonadores de la inversión privada nacional y extranjera bajo estrategias propias de desarrollo.

El Fondo de Fondos es el vehículo único del sector público para impulsar la industria de capital privado en México, a través de fondos especializados, con enfoque en el rendimiento ajustado por riesgo. Su misión es fomentar, modernizar y consolidar la industria del Capital Privado en México, invirtiendo recursos financieros de largo plazo con mejores prácticas de gobierno corporativo y técnicas administrativas que incrementen la productividad, rentabilidad y sustentabilidad de las empresas.

El Fondo de Fondos opera bajo el esquema tradicional que comprende dos sociedades regidas por la Ley General de Sociedades Mercantiles:

1. La Corporación Mexicana de Inversiones de Capital, S.A. de C.V. (**CMIC**), se constituyó el 2 de febrero de 2006 como la sociedad propietaria de los activos, con la misión de fomentar el desarrollo del mercado de capital de riesgo proporcionando recursos financieros de largo plazo primordialmente a las empresas nacionales con la finalidad de impulsar su inversión productiva e incrementar su competitividad.
2. La Administradora CMIC, S.A. de C.V. (**ACMIC**) se constituyó el 3 de mayo de 2006, como la sociedad administradora de la CMIC, bajo la misma estructura accionaria de la CMIC, con la función de llevar la gestión de inversiones de capital de riesgo de diversos inversionistas, entre ellos la CMIC. Entre sus funciones de gestión se encuentran el diseño de vehículos de inversión, promoción y consecución de fuentes de recursos, análisis de inversiones, ejecución de decisiones de inversión, seguimiento y asesoramiento de las inversiones y, finalmente, la venta de sus participaciones accionarias en Fondos de Capital Privado y/o de empresas de cartera.

En apego a su misión, el Fondo de Fondos ha invertido en diversos fondos de capital privado sujetos a las Políticas Generales de Inversión, aprobadas en la Asamblea General Ordinaria celebrada en abril de 2013, documento que establece el objetivo, lineamientos generales y requisitos mínimos que deberán tener los fondos de capital privado, para evaluar la inversión del Fondo de Fondos un determinado fondo de inversión o empresa promovida.

El Fondo de Fondos, en cumplimiento a su deber fiduciario, se adhirió a los Principios de Inversión Responsable de la ONU (UNPRI), el 3 de julio de 2019.

Como su signatario, el Fondo de Fondos deberá:

- a. Actuar de la mejor manera a largo plazo para los intereses de sus beneficiarios. En esta función fiduciaria, consideramos que las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza corporativa (ASG) pueden afectar el rendimiento de las carteras de inversión (en diversos grados según las empresas, sectores, regiones, tipos de activos y en el tiempo). También

reconocemos que la aplicación de estos Principios puede alinear mejor a los inversionistas con objetivos más amplios de la sociedad.

- b. Cumplir con los 6 Principios de Inversión Responsable.
 - i. Incorporar asuntos ASG en los análisis de inversión y en los procesos de toma de decisiones.
 - ii. Ser propietarios activos e incorporar asuntos ASG en nuestras prácticas y políticas de propiedad.
 - iii. Procurar una difusión adecuada de los asuntos ASG por parte de las entidades en las que invertimos.
 - iv. Promover la aceptación e implementación de los Principios en el sector de las inversiones.
 - v. Trabajar en conjunto para incrementar nuestra efectividad en la aplicación de los Principios.
 - vi. Emitir informes sobre nuestras actividades y progreso con respecto a la aplicación de los Principios.

I.1 Motivos de la política de inversión responsable

El Fondo de Fondos, como sociedad gestora de inversión en capital de riesgo, de los recursos de inversionistas, ha resuelto desarrollar, promover e implementar una Política de Inversión Responsable en beneficio de sus inversionistas, de los fondos en los que compromete capital, de las empresas que reciben sus inversiones y de la sociedad en general, por los siguientes motivos:

1.- Cumplir con su deber fiduciario, para con sus inversionistas, de considerar en el análisis y la toma de decisiones de inversión, además de los criterios financieros tradicionales, los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) materiales en la determinación de los rendimientos ajustados al riesgo a largo plazo.

2.- Considerar en el análisis y toma de decisiones, el impacto de las inversiones en los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas¹, que sintetizan los objetivos más amplios de la sociedad.

Creemos que la inversión responsable no debe concentrarse únicamente en cómo los riesgos y las oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza afectan el perfil de riesgo/rentabilidad de una cartera de inversión, sino también en cómo una cartera de inversión responsable afecta dichos objetivos más amplios de la sociedad².

¹ Los Objetivos de Desarrollo Sustentable son 17 objetivos que los países en la ONU establecieron con el fin de lograr un desarrollo equitativo y sostenible a nivel global.

² El Enfoque de Inversión en los ODS, página 13.

3.-Cumplir con su compromiso de adhesión a los Principios de Inversión Responsable respaldados por Naciones Unidas, suscrito por la ACMIC en julio de 2019.

I.2 Aprobación de la política de inversión responsable

La Política de Inversión Responsable fue elaborada por la Dirección de Cumplimiento y Riesgos de la ACMIC y sometida a revisión y previa aprobación de cada uno de los diferentes niveles directivos y órganos de gobierno, en el siguiente orden:

1. Grupo Revisor de la Política de Inversión Responsable, integrado por representantes de:
 - a. Directores de Inversiones de Capital Privado y de Capital Emprendedor
 - b. Dirección General del Fondo de Fondos
 - c. Comité de Prácticas Societarias.
 - d. Consejo de Administración.
 - e. Asamblea de Accionistas.

El --- de ---- del 202_, la Asamblea de Accionistas, a propuesta del Consejo de Administración, aprobó la presente Política de Inversión Responsable.

II.- Declaración de principios y compromisos

Entendemos que

- i. El deber fiduciario del Fondo de Fondos es actuar con las mejores prácticas en favor de los intereses de sus accionistas e inversionistas, generar y mejorar la rentabilidad de largo plazo, ajustada por riesgos, del portafolio de inversión, sin afectar la sustentabilidad del planeta y la humanidad. Mitigando los riesgos sociales y ambientales que podrían significar en el futuro riesgos para el portafolios de inversión.
- ii. La naturaleza de los riesgos que enfrentan las empresas se ha diversificado y, actualmente los reisos ASG relacionados al daño al medio ambiente, la escasez de recursos, la inseguridad e inequidad social, factores reputacionales, privacidad de datos y de identidad, entre otros, han crecido respecto a los riesgos que tradicionalmente se han enfrentado.
- iii. Cumplir con el deber fiduciario en forma sostenida y en el largo plazo depende de un medio ambiente sano, estabilidad social, respeto a los Derechos Humanos y prácticas de gobierno honestas y transparentes, condiciones indispensables para generar un ambiente de negocios favorable que promueva e impulse un crecimiento económico sostenible, que considere la conservación de los recursos naturales, condición a su vez, indispensable para asegurar una rentabilidad de largo plazo sobre la inversión de los recursos de nuestros clientes y beneficiarios.

II.1 Compromisos

Fondo de Fondos busca obtener los siguientes resultados para contribuir al logro de los ODS:

- 1) **Acceso**- Generar acceso a servicios y productos antes no disponibles y promover el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas.
- 2) **Oportunidad**- Fomentar la generación de empleos de calidad y dar acceso a financiamiento a pequeñas y medianas empresas de la región.
- 3) **Empoderamiento**- Impulsar la independencia y crear un mayor número de dueños de empresas, disminuyendo a su vez la brecha de género.
- 4) **Sustentabilidad**- Promover la optimización y regeneración de los recursos naturales, que permitan satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer los recursos y oportunidades para el crecimiento y desarrollo de las generaciones futuras.

Para lograrlo Fondo de Fondos, a través de su política de inversión responsable, se compromete a:

- i. Incorporar el análisis de los factores ASG en todas las etapas del ciclo de inversión y considerar los impactos de las inversiones en el medio ambiente, la sociedad y en las generaciones futuras.
- ii. Implementar estrategias de inversión temáticas y de impacto dirigidas a aquellos sectores y actividades que contribuyan a alcanzar los ODS y generen un rendimiento financiero razonable.
- iii. Implementar una política de propiedad activa que facilite un diálogo abierto para que los fondos de inversión, empresas y proyectos receptores de las inversiones de la CMIC o administradas por la ACMIC, incorporen en su actuación y enfoque de inversión las consideraciones ASG y el impacto en los ODS.
- iv. Fomentar entre los distintos eslabones de la cadena de inversión que integran la industria de capital de riesgo privado (Fondos de Inversión, Administradores de Inversión y Consultores), la incorporación en su conducta de actuación y toma de decisiones, las consideraciones ASG y los ODS, y en lo posible su adhesión a los Principios de Inversión Responsable.
- v. Considerar en la evaluación y selección de propuestas de inversión y en la contratación de servicios de consultoría, los criterios de experiencia y capacidad en asuntos ASG e impactos en los ODS, y/o en su caso, el compromiso de los Fondos de Inversión y los proveedores para que, mediante un plan de acción en un tiempo razonable y determinado, integren en sus análisis, actuaciones y toma de decisiones las actividades de una inversión responsable.

Para ello se han establecido métricas de evaluación y seguimiento, entre las que destacan:

1. Número de fondos apoyados con metas ambientales y/o sociales
2. Empleos generados o que se mantuvieron en las empresas apoyadas.
3. Porcentaje empresas apoyadas lideradas por mujeres.
4. Número de mujeres en puestos gerenciales o directivos en los Fondos de Inversión.

5. Reducción de emisiones de CO2.
6. Total de energía consumida.
7. Total de obras en beneficio de la comunidad.
8. Empresas ecológicamente responsables.
9. Personas con capacidades diferentes contratadas
10. Apego a los 10 principios del pacto mundial de las Naciones Unidas ³ .

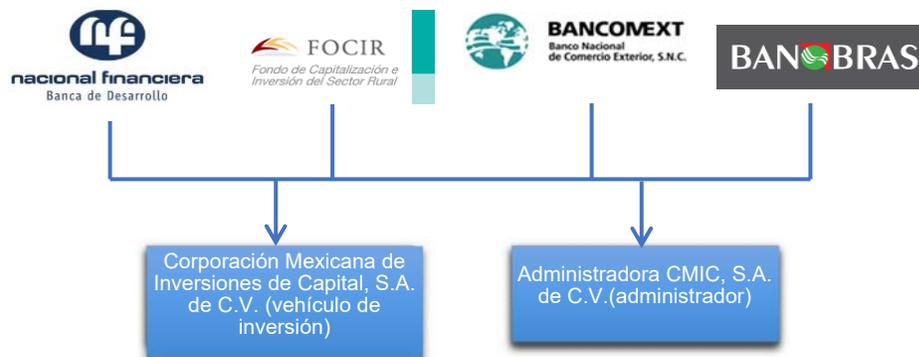
Proyectos que aporten a uno de los ODS

En concordancia con la Estrategia Nacional para la implementación de la Agenda 2030 en México y con la Política de Inversión de la Institución, Fondo de Fondos se compromete, a través de su política de inversión responsable a coadyuvar en la consecución de los siguientes ODS:

- Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas,
- Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.
- Objetivo 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
- Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

III.- Gobernanza

Estructura corporativa



³ Los principios se mencionan en el anexo del documento

III.1.-Gobierno Corporativo

Fondo de Fondos ha establecido un esquema de gobierno corporativo apoyado por un Consejo de Administración, con un cincuenta por ciento de consejeros independientes, así como sus tres comités auxiliares:

Consejo de Administración (CAAd)

- ≡ Cuatro Institucionales
- ≡ Cuatro Independientes

Comité de Inversiones (CI)

Analiza y recomienda las decisiones de inversión para el consejo; incorporando criterios ASG

- ≡ Tres Institucionales
- ≡ Dos Independientes

Comité de Prácticas Societarias (CPS)

Realiza la revisión de manuales, políticas y evaluación de perfiles de puestos, ente ellos consejeros y directivos

- ≡ Dos Institucionales
- ≡ Dos Independientes

Comité de Auditoría (CAu)

Supervisa y vigila las actividades de la Sociedad para brindar recomendaciones al Consejo de Administración.

- ≡ Dos Institucionales
- ≡ Dos Independientes

Presididos por un consejero independiente



La Dirección de Cumplimiento y Riesgos será la responsable de promover la aplicación de la Política de Inversión Responsable, cumplimiento de requisitos y procedimientos contenidos, dentro de la estructura y cultura organizacional del Fondo de Fondos.

Por otra parte, las Direcciones de Inversiones de Capital Privado serán responsables de instrumentar y administrar la Política de Inversión Responsable en el análisis y toma de decisiones durante todo el ciclo de la inversión de un proyecto, desde la evaluación de las propuestas de inversión hasta la desinversión del Fondo de Fondos

III. 2 Implementación de estándares ASG en la toma de decisiones

Aplicación de la Política de Inversión

La asignación de responsabilidades detallada para cada una de las subtarefas de las actividades del proceso de inversión se presentará en el Sistema de Gestión de Riesgos ASG.

A continuación, se muestra una tabla con la asignación de responsabilidades y el proceso en el cual se deben incorporar los aspectos ASG.

Actividad	Responsable	Apoyo	Aprobación/ Autorización
i. Elegibilidad de la Propuesta de Inversión	Direcciones de Capital Privado y Emprendedor	Dirección de Cumplimiento y Riesgos	Dirección General
ii. Due Diligence	Direcciones de Capital Privado y Emprendedor	Dirección de Cumplimiento y Riesgos	Dirección General
ii. Memorándum de Inversión	Direcciones de Capital Privado y Emprendedor	Dirección de Cumplimiento y Riesgos	Dirección General
v. Decisión de Inversión	Director General	Direcciones de Capital Privado y Emprendedor / Dirección de Cumplimiento y Riesgos	Comité de Inversiones
v. Aprobación de Consejo de Administración	Comité de Inversiones	Director General	Consejo de Administración
vi. Formalización del Acuerdo de Inversión	Direcciones de Capital Privado y Emprendedor	Dirección de Cumplimiento y Riesgos	Dirección de Inversiones
ii. Monitoreo/Supervisión	Direcciones de Capital Privado y Emprendedor	Director General	Comité de Inversiones / Consejo de Administración

El proceso de aprobación de inversiones incorporará en sus diferentes etapas principios ASG que dependiendo del sector podrán variar en su materialidad.

Principales aspectos ASG a analizar de acuerdo con la materialidad sectorial

Medio ambiente	Social		Gobernanza	
Emisiones de GEI	Capital social	Capital humano	Modelo de negocio	Gobierno corporativo
Calidad del aire	Derechos humanos y relaciones comunitarias	Prácticas laborales	Diseño de producto y gestión del ciclo de vida	Ética de negocios
Gestión energética	Privacidad del cliente Seguridad de datos	Salud y seguridad de los empleados	Resiliencia del modelo de negocio	Comportamiento competitivo

Gestión de agua y aguas residuales	Acceso y asequibilidad Calidad y seguridad del producto	Compromiso, diversidad e inclusión de los empleados	Gestión de la cadena de suministro	Gestión del entorno legal y regulatorio
Gestión de residuos y materiales peligrosos	Bienestar del cliente		Abastecimiento de materiales y eficiencia	Gestión de riesgos de incidentes críticos
Impactos ecológicos	Prácticas de venta y etiquetado de productos		Impactos físicos del cambio climático	

Fuente: elaboración propia conforme a las mejores prácticas internacionales: SASB y GRI

IV.- Estrategias

IV 1 Métodos de incorporación de factores ASG

La Política de Inversión Responsable busca integrar en la toma de decisiones de inversión: (i) la forma cómo los factores ASG afectan el riesgo/rentabilidad de una propuesta o portafolio de inversión, y (ii) como la propuesta de inversión impacta al medio ambiente y a la sociedad y por lo tanto a los ODS.

En este marco, Fondo de Fondos ha resuelto aplicar los siguientes métodos de incorporación de los factores ASG en la toma de decisiones, métodos que no son excluyentes sino complementarios y que podrán aplicarse simultáneamente tomando en cuenta la materialidad sectorial y las condiciones de cada proyecto, algunos métodos serán obligatorios y otros estratégicos, conforme al tipo del fondo de capital privado.

IV 1.1 Métodos Obligatorios

Mandatorios para todas las estrategias y actividades de inversión, incluso para la actividad de servicios de administración de inversiones:

1.- Cumplimiento con la Lista de Exclusión que comprende:

Exclusión de sectores o actividades industriales que, conforme a las mejores prácticas internacionales, se consideran negativas para la sociedad y que implican un riesgo reputacional para el Fondo de Fondos, a las cuales no se deben destinar recursos ni ser administradas por el Fondo de Fondos, incluyendo sus filiales. La lista se encuentra en los anexos de esta política y deberá ser revisada periódicamente y aprobada por el Consejo de Administración.

2.- Análisis sistemático de factores ASG en conjunto con el análisis financiero tradicional para determinar la rentabilidad ajustada por riesgos ASG y cumplir con el deber fiduciario del Fondo de Fondos.

Cuando se integran el análisis ASG y el análisis financiero convencional en la evaluación financiera de la propuesta de inversión, se mejoran las perspectivas de maximizar los rendimientos sostenibles ajustados al riesgo ya que se examina más información material (con impacto financiero) en el análisis y la toma de decisiones de inversión.

Posibilidad de ejercer en las coinversiones, obteniendo los derechos de propiedad activa para influir en el comportamiento de las Empresas Promovidas en la integración de los factores ASG en la toma de decisiones, asistiendo y agendando los factores ASG en las reuniones del Consejo de Administración, a través de la votación (proxy voting) o a través de comunicación directa con la dirección de la empresa o los responsables de la toma de decisiones de los negocios y la política de inversión.

IV 1.2 Métodos Estratégicos

Las Direcciones de Inversiones de Capital Privado de Fondo de Fondos tomarán en consideración las siguientes metodologías al momento de evaluar las propuestas de inversión

- 1) **Mejor de su clase (inclusión positiva).** Inversión en sectores, empresas o proyectos basados en el desempeño positivo de ASG en comparación con sus homólogos o pares de la industria, que serán determinados en los procesos de diligencia debida.
- 2) **Estrategias de Enfoque.** El Fondo de Fondos establece el compromiso de implementar estrategias de inversión temáticas y de impacto dirigidas a aquellos sectores y actividades que contribuyan a alcanzar los ODS y generen un rendimiento financiero razonable.
- 3) **Categorización ASG.** Además de utilizarse la categorización o ranking para determinar si una propuesta de inversión (Fondo de Inversión o Empresa Promovida) debe incluirse en la cartera del Fondo de Fondos, las calificaciones ASG se pueden utilizar para diversificar riesgos y objetivos dentro del portafolio. La ponderación a los ASG y ODS dependerá de las preferencias del Fondo de Fondos.
- 4) **Inversión temática.** Entre los retos de desarrollo sustentable se esconden oportunidades en actividades económicas que combinan perfiles atractivos de riesgo/rentabilidad con el objetivo de contribuir a resultados de sustentabilidad.
- 5) **Inversión de impacto** (subconjunto de la inversión temática) que tienen como objetivo lograr un impacto ambiental o social positivo directo, específico y sostenible, que no se

habría logrado sin la inversión y que requiere de medición (puede ser necesario cierto compromiso en términos de rendimientos financieros). En este sentido, la inversión de impacto tiene como objetivo impactar positivamente a la sociedad más allá del cumplimiento relacionado con ASG.

V.- Anexos

I. CONTEXTO MUNDIAL Y NACIONAL

Retos del Desarrollo Sustentable: Riesgos y Tendencias Mundiales

El planeta y la humanidad enfrentan serios retos ambientales, sociales y de gobernanza (éticos) que ponen en riesgo su sustentabilidad.⁴

«Esencialmente, sostenibilidad significa asegurar la prosperidad y la protección ambiental sin comprometer la habilidad de las generaciones futuras de cubrir sus necesidades».

Ban Ki-Moon, Secretario General, Naciones Unidas

La manera como se ha alcanzado el crecimiento económico en el pasado, sin considerar ni tratar de minimizar los impactos ambientales (el cambio climático, la escasez de recursos, la pérdida de la biodiversidad y la deforestación) y sociales (la pobreza, la inequidad de ingresos y los derechos humanos), exteriorizados a la economía y a la sociedad, no es sostenible, ha causado una creciente lista de daños y riesgos globales que amenazan la sustentabilidad del mundo.

Los riesgos mundiales se están intensificando, y al parecer falta voluntad colectiva para abordarlos⁵. El fracaso de los gobiernos y las empresas de no aplicar medidas eficaces para mitigar el cambio climático, proteger a las poblaciones y ayudar a las personas o grupos afectados por el cambio climático a adaptarse, se ubica como el riesgo de mayor impacto y segundo en probabilidad de ocurrencia de acuerdo al Global Risks Report 2020.

Objetivos de Desarrollo Sustentable: Objetivos más amplios de la sociedad

Para enfrentar los enormes retos, la comunidad mundial, representada por todos los 193 estados miembros de las Naciones Unidas (ONU), adoptó los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que buscan estimular las acciones en áreas de importancia crítica para la humanidad y el planeta⁶.

Estos “objetivos más amplios de la sociedad” comprenden tres áreas (desarrollo económico, social y ambiental) e incluye 17 objetivos globales, los cuales se desarrollan con mayor profundidad en 169 metas, que deben lograrse para 2030.

⁴ Nuestro planeta está afrontando enormes retos económicos, sociales y ambientales. SDG COMPASS

⁵ Global Risk 2019 y Global Risk 2020.

⁶ Enfoque de Inversión en los ODS

Inversión Responsable

La iniciativa de los ODS busca concertar esfuerzos de todos los países y actores dejando claro que la comunidad global de países se apoya fuertemente en el sector privado para resolver algunos de los problemas más urgentes que enfrenta nuestro planeta.

“Ahora es el momento para que las empresas actúen”

En 2006, las Naciones Unidas lanzaron los Principios para la Inversión Responsable (PRI) y desde su inicio se estableció en su preámbulo: «Reconocemos que la aplicación de estos Principios puede alinear de mejor manera a los inversionistas con objetivos más amplios de la sociedad».

La inversión responsable generalmente se entiende como un proceso para incorporar factores Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) fundamentales en las políticas de inversión, la toma de decisiones como inversionistas, el ejercicio de la propiedad y en el mejoramiento de la conducta empresarial⁷.

Obligación Fiduciaria y la Inversión Responsable

El informe del PRI titulado Deber fiduciario en el siglo XXI⁸ concluyó que, como parte de su deber para con sus beneficiarios, los inversionistas tienen que considerar todos los factores materiales en términos financieros independientemente de su origen. No considerar los factores de valor de inversión a largo plazo, que incluyen ambientales, sociales y de gobernanza, en la práctica de las inversiones, es un incumplimiento o fracaso del deber fiduciario.

Por lo tanto, esta obligación fiduciaria es relevante tanto para los propietarios como para los administradores de activos.

- a. Un fondo tiene el deber fiduciario de actuar en el mejor interés de sus miembros, cuyos beneficios dependen de la gestión responsable de los activos del fondo. La inversión prudente debe considerar adecuadamente cualquier factor que pueda afectar materialmente el desempeño sostenible a largo plazo de los activos de un fondo, incluidos factores de carácter ambiental, social y de gobernanza.
- b. El razonamiento subyacente a la responsabilidad fiduciaria está inevitablemente vinculado al efecto que las consideraciones de ASG tienen en el desempeño financiero de las inversiones.

Los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas⁹, que integran un conjunto de valores fundamentales en las áreas de Derechos Humanos, normas laborales, medio ambiente y anti-corrupción, que deberán respetar y cumplir las empresas/proyectos que reciban inversiones/recursos de la CMIC o Administrados por la ACMIC y sus filiales.

⁷ Enfoque de Inversión en los ODS

⁸ Fiduciary Duty in the Century 21. <https://www.unpri.org/about/pri-teams/sustainable-financial-system/fiduciary-duty-in-the-21st-century> <https://www.unpri.org/fiduciary-duty/fiduciary-duty-in-the-21st-century-final-report/4998.article>

⁹ <https://www.pactomundial.org/category/aprendizaje/10-principios/>

i. Derechos Humanos

Principio 1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2. Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.

ii. Normas Laborales

Principio 3. Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

iii. Medio Ambiente

Principio 7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.

iv. Anticorrupción

Principio 10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030:

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

Objetivo 2: Poner fin al hambre

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos

Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países

Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles

Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos

Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad

Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN

La Política de Inversión Responsable se aplica a cualquier estrategia de inversión de Capital de Riesgo o Capital Privado, incluyendo:

1. Capital de Crecimiento o Growth Capital.

Estrategia de Capital Privado en donde el capital invertido es utilizado para expandir, reestructurar operaciones, financiar adquisiciones o financiar el crecimiento de la compañía en que se invierte.

2. Capital Emprendedor o Venture Capital.

Estrategia de Capital Privado consistente en invertir en pequeñas y medianas empresas orientadas a la innovación, de creación reciente, o que contribuyen a su lanzamiento, con perspectivas de alto crecimiento y potencialmente rentables; en el entendido que el término "Venture Capital", excluye el capital semilla o incubación de empresas.

3. Capital/Fondos de Impacto.

Estrategia de Capital Privado consistente en invertir en Empresas Promovidas que tienen como objetivo lograr una tasa de retorno ajustada por riesgo adecuada y, simultáneamente, un impacto ambiental o social directo, medible y positivo.

4. Co-inversiones.

Inversiones que se realicen directamente o indirectamente a través de un Vehículo de Inversión, en Empresas Promovidas entidades en las que otros Vehículos de Inversión, hayan invertido o vayan a

invertir simultáneamente; en el entendido que, en cualquiera de los casos establecidos en la presente definición, el concepto de “Co-inversiones” comprenderá cualquier adquisición de activos, bienes o derechos, y/o el otorgamiento de financiamientos.

5. Inversiones Secundarias.

Inversión secundaria implica la compra de una posición de un Limited Partner, ya sea en un fondo existente (inversión de fondos secundarios) o en Empresas Promovidas específicas (secundarias inversiones). A diferencia de una inversión de fondo primario, la cartera es conocida, sin embargo, estas transacciones generalmente no dan a un Limited Partner la oportunidad de renegociar la documentación existente para incluir cualquier asunto o factor ASG.

6. Mezzanine.

Tipo de financiamiento que en cuestión de prelación de pago en la estructura de capital se ubica después de la deuda garantizada y quirografaria pero antes del capital. El financiamiento mezzanine se puede utilizar como complemento para cubrir el costo de adquisición de una transacción en conjunto con o en lugar de las porciones de deuda en primer grado y capital.

7. Otras

Estrategias de mercado privado, si utilizan una estructura de fondos de capital privado, como infraestructura y desarrollos inmobiliarios.

Lista de exclusión

1. Incumplimiento de los principios fundamentales de los trabajadores y de los derechos en el trabajo¹⁰.
2. Cualquier producto o actividad que se considere ilegal bajo las leyes o la normativa del país o bajo convenios y acuerdos internacionales.
3. Fabricación o tráfico de armamento y munición.
4. Producción o comercialización de bebidas alcohólicas ¹¹(excluyendo cerveza, vino y bebidas con denominación de origen mexicano).
5. Producción o comercio de tabaco¹².

¹⁰ Los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo significan: i) la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; ii) la prohibición de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; iii) la prohibición del trabajo infantil, incluida, sin que suponga limitación, la prohibición de que personas menores de 18 años trabajen en condiciones peligrosas (incluidas las actividades de construcción), realicen trabajos nocturnos y sean declaradas aptas para trabajar en base a un examen médico; y iv) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación, en la cual la discriminación se define como cualquier diferencia, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política u origen nacional o social. (Organización Internacional del Trabajo, <http://www.ilo.org>).

¹¹ Esta restricción no se aplica a empresas para las cuales las operaciones o actividades relacionadas con los criterios representan menos del 30% de los ingresos totales anuales de la empresa.

¹² Esta restricción no se aplica a los patrocinadores de proyectos que no tienen una participación considerable en estas actividades. "Que no tienen una participación considerable" significa que la actividad en cuestión es secundaria a las actividades principales del patrocinador del proyecto.

6. Juegos de azar, casinos y otras actividades similares¹³.
7. Fabricación o venta de materiales radiactivos, excepto la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad (medición) y cualquier equipo para el que pueda demostrarse que la fuente de radioactividad será insignificante o se cubrirá adecuadamente.
8. Producción, comercio o uso de fibras de amianto (asbesto) no aglomerado¹⁴.
9. Producción o comercio de productos de madera u otros forestales procedentes de bosques sin el correspondiente plan de manejo sostenible.
10. Proyectos u operaciones forestales en áreas frágiles o ambientalmente sensibles, que no cuenten con el plan de manejo forestal y el permiso ambiental aprobado.
11. Fabricación o venta de productos con Bifenilos Policlorados.
12. Producción, comercio, almacenamiento o transporte de volúmenes importantes de productos químicos peligrosos que no cumplan con la regulación mexicana.
13. Comercio transfronterizo de residuos, excepto los residuos no peligrosos para reciclaje¹⁵.
14. Producción o comercio de especialidades farmacéuticas sujetas a retiro escalonado o prohibición a nivel internacional¹⁶.
15. Producción o comercio de plaguicidas o herbicidas sujetos a retirado escalonado o prohibición a nivel internacional y contaminantes orgánicos persistentes (COP)¹⁷.
16. Producción o comercio de sustancias que agotan la capa de ozono sujetas a retirado escalonado a nivel internacional¹⁸.
17. Pesca con redes de enmalle y deriva en el entorno marino con redes de más de 2,5 km de longitud.
18. Producción o actividades que vulneren terrenos que son propiedad de pueblos indígenas o hayan sido reclamados por adjudicación, sin el pleno consentimiento documentado de dichos pueblos.

¹³ Esta restricción no se aplica a los patrocinadores de proyectos que no tienen una participación considerable en estas actividades. "Que no tienen una participación considerable" significa que la actividad en cuestión es secundaria a las actividades principales del patrocinador del proyecto, por ejemplo para el sector turismo cuya actividad principal es la hotelería pero pueden tener casinos.

¹⁴ Esta restricción no se aplica a la compra o el uso de placas de fibrocemento con un contenido de amianto inferior al 20%.

¹⁵ Definidos por el Convenio de Basilea (<http://www.basel.int>).

¹⁶ Productos farmacéuticos que se están retirando progresivamente del mercado o que han sido prohibidos, según la publicación de las Naciones Unidas Productos prohibidos: Lista consolidada de los productos cuyo consumo o venta han sido prohibidos, retirados, sometidos a restricciones rigurosas o no han sido aprobados por los gobiernos (www.who.int/medicines/library/qsm/edm-qsm-2001-3/edm-qsm-2001_3.pdf).

¹⁷ Definidos en el convenio internacional sobre la reducción y eliminación de contaminantes orgánicos persistentes (COP; septiembre de 1999); actualmente incluyen los pesticidas aldrina, clordano, dieldrina, endrina, heptacloro, mirex y toxafeno, además del producto químico industrial clorobenceno (www.pops.int).

¹⁸ Las sustancias nocivas para la capa de ozono (ODS, por las siglas en inglés) son compuestos químicos que reaccionan con el ozono estratosférico y lo reducen, lo que produce los "agujeros de la capa de ozono". En el Protocolo de Montreal, se incluye un listado de estas sustancias y las fechas que se establecieron como objetivo para su reducción y retiro del mercado. Algunos de los compuestos químicos regulados por el Protocolo de Montreal son los aerosoles, los refrigerantes, los agentes espumantes, los solventes y los agentes de protección contra incendios (www.unep.org/ozone/montreal.shtml).

19. Producción o comercialización de productos o actividades consideradas como ilegales de acuerdo a la normatividad local o de convenciones y acuerdos internacionales, como fauna silvestre o productos regulados por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (por sus siglas en inglés CITES)¹⁹.

¹⁹ Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, <https://www.cites.org/>